PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las cláusulas Primera, Segunda fracciones V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado por el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, y tal como sucede en la especie y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II,III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2, 3 fracción III,4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III , 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III,VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal la Remoción de bienes con número de oficio DI/DNC/03345/2020, signado con firma autógrafa, de fecha 04 de agosto de 2020, a través del cual requiere entrega de bienes embargados con un plazo de 5 días, de la multa impuesta por la Procuraduría Federal del Consumidor concepto de Multa impuesta como medida de apremio, por no rendir el informe de ley que le fue requerido, ya que el proveedor se encontró debida y oportunamente notificado del requerimiento, impuesta al C. Ana Laura Malangón Morales, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 14 de septiembre de 2020, por EL C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre del 2020 en la ciudad de Querétaro, Qro, siendo las nueve horas con cero minutos del 29 de marzo de 2021 la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio DI/DNC/03345/2020, signado con firma autógrafa, de fecha 04 de agosto de 2020, por concepto de MULTA dirigido al C. Ana Laura Malangón Morales, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por seis días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

CFG

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARíA DE PLANEACION Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

QRO ORGULLO DE MX

OFICIO N°: DI/DNC/03345/2020

EXPEDIENTE:PFC.QRO.B.3/002117-2018 (001685-2019)
CONTRIBUYENTE: ANA LAURA MALAGÓN MORALES
SUNTO.- SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES EMBARGADOS CON PLAZO DE 5 DÍAS

Santiago de Querétaro, Qro., 4 de agosto de 2020

NOMBRE DEL DEUDOR:
NOMBRE:ANA LAURA MALAGÓN MORALES

DOMICILIO: CARRETERA SAN JUAN DEL RIO-XILITLA KM. 41.6, (PASANDO FREIXENET DEL LADO DERECHO), COLONIA TUNAS BLANCAS, C.P. 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO

DATOS DEL DEPOSITARIO:
NOMBRE: JOSE RIOS ALVAREZ Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES
LUGAR DE DEPÓSITO DE LOS BIENES EMBARGADOS: CARRETERA SAN JUAN DEL RIO-XILITLA KM. 41.6, (PASANDO FREIXENET DEL LADO DERECHO), COLONIA TUNAS BLANCAS, C.P. 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO

DATOS DE LA RESOLUCIÓN:
EXPEDIENTE: PFC.QRO.B.3/002117-2018 (001685-2019)
FECHA DE EMISIÓN: 15 DE ENERO DE 2019
CONCEPTO DEL CRÉDITO: MULTA IMPUESTA COMO MEDIDA DE APREMIO, POR NO RENDIR EL INFORME DE LEY QUE LE FUE REQUERIDO , YA QUE EL PROVEEDOR SE ENCONTRÓ DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADO DEL REQUERIMIENTO
AUTORIDAD QUE REQUIERE: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO No.: DI/DNC/03119/2019
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EMBARGO: 22 DE OCTUBRE DE 2019
IMPORTE HISTÓRICO: $ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N)
IMPORTE ACTUALIZADO: $6,643.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N)

VISTO el estado que guarda el crédito contenido en la resolución cuyos datos se detallan en la parte superior del presente, del cual se desprende que la C. ANA LAURA MALAGÓN MORALES, con fecha 22 de octubre de 2019, se le notifico el requerimiento de pago y embargo, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en la mencionada diligencia, esta autoridad trabo el embargo respecto del siguiente bien.

1. **VEHICULO MARCA KENWORTH, TRUCK MODEL W900, CHASSIS NO. S315723, ENGINE MODEL NTC300BCIII, MAIN TRANS: RT11609A, MODELO 1995, COLOR VERDE, CUENTA CON PLACA DE IDENTIFICACIÓN COLOCADA EN LA PUERTA DEL CONDUCTOR, SIN PLACA DE CIRCULACIÓN, FUNCIONANDO EN REGULARES CONDICIONES DE USO.**

Designándose en la diligencia como depositario al C. JOSE RIOS ALVAREZ. en carácter de depositario, quien firmo de aceptación el cargo conferido respecto del bien embargado en diligencia de fecha 22 de octubre de 2019.

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta. Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

Y toda vez que el contribuyente C. ANA LAURA MALAGÓN MORALES, a la fecha no ha cubierto el total del crédito que le fue determinado y oportunamente notificado, debido a que quedo pendiente por cubrir la multa con número de expediente PFC.QRO.B.3/002117-2018 (001685-2019), por la cantidad actualizada a la fecha del presente la cual asciende a $6,643.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por lo que se requiere continuar con el procedimiento establecido en el capítulo III del Título V del Código Fiscal de la Federación, y considerando que no se encuentra pendiente de resolver medio de defensa alguno interpuesto en contra de la resolución liquidadora y en virtud de no existir impedimento legal alguno para que esta autoridad continúe con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracción V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020y en el periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2,3 fracción III, 4, 5 ,6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III penúltimo y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII,XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I,III,XIV, XXI, XXII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación hecho en el mismo Periódico Oficial el 10 de enero de 2020, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se requiere al C JOSE RIOS ALVAREZ, en carácter de depositario y/o quien resulte propietario de los bienes embargados en diligencia de fecha 22 de octubre de 2019, para que en el improrrogable plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente ponga a disposición física y material, de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los bienes que en su momento fueron embargados por esta autoridad, mediante la diligencia practicada en fecha 22 de octubre de 2019 con oficio DI/DNC/03119/2019, de fecha 5 de agosto 2019, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación. Así mismo se hace de su conocimiento que los bienes embargados quedaran bajo la guarda y custodia de esta Dirección, en el domicilio ubicado calle Madero Pte. 135, colonia Centro, en esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

SEGUNDO.- No omito comentar que se apercibe al C. JOSE RIOS ALVAREZ en carácter de depositario y/o quien resulte propietario de los bienes embargados en diligencia de fecha 22 de octubre de 2019, que en caso de no entregar los bienes antes descritos, en el plazo señalado, podría constituirse en Depositario Infiel, e incurrir en las penas que establece el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación en vigor; precepto legal que a la letra establece lo siguiente: "Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión, al depositario o interventor designado por las autoridades fiscales que, con perjuicio del fisco federal, disponga para sí o para otro del bien depositado, de sus productos o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubieren constituido, si el valor de lo dispuesto no excede de $155,120.00; cuando exceda, la sanción será de tres a nueve años de prisión. Igual sanción, de acuerdo al valor de dichos bienes, se aplicará al depositario que los oculte o no los ponga a disposición de la autoridad competente".

TERCERO.- Para efecto de dar cumplimiento a los puntos que anteceden, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 152 del Código Fiscal de la Federación, la Directora de Ingresos, designa como Notificadores/Ejecutores debiendo identificarse al momento de la diligencia, a los CC. Que se describen a continuación, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada, para proceder a la notificación del presente oficio.

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta. Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

	NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	NUMER DE CONSTANCIA	VIGENCIA DE LA CONSTANCIA
1	ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/00168/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2	ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/00169/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
3	VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/00170/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
4	ADAN TREJO FABIAN	DI/00171/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
5	FELIPE DE JESUS RESENDIZ JIMENEZ	DI/00172/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
6	GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/00175/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
7	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/00176/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
8	IVAN GUEVARA SALINAS	DI/00177/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
9	MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/00178/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
10	MANUEL FLORES TEJEIDA	DI/00179/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
11	JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/00180/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
12	GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/00181/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
13	JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/00182/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
14	SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/00183/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
15	ANDREA SANTANA RUIZ	DI/00184/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
16	ALDO MARTINEZ MADRID	DI/00185/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
17	EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/00186/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
18	PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/00187/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
19	SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/00188/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
20	KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/00189/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
21	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/00190/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
22	JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/00191/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
23	ARIAS FRANCO JUAN MANUEL	DI/01215/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
24	PONCE PLATA EDITH	DI/01216/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
25	GONZALEZ PIÑA ALEJANDRO	DI/01217/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
26	OLVERA BAUTISTA ERNESTO	DI/01219/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
27	PIMENTEL OLVERA JOSE EDUARDO	DI/01220/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
29	ORTEGA MORALES JUAN BAUTISTA	DI/01221/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
30	TORRES HERNANDEZ LUIS GIOVANNI	DI/01222/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
31	MARTINEZ OLVERA GUSTAVO ADOLFO	DI/01223/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
32	YAÑEZ LOPEZ SUSANA	DI/01224/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
33	MACIAS AVILES MARIA CONSTANZA	DI/01225/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
34	ALVAREZ AGUILAR SANDY ARACELY	DI/01226/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
35	BARROSO FLORES LUCERO	DI/01227/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
36	OCHOA GARCIA BRENDA	DI/01228/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
37	CRUZ MONDRAGON BRENDA BERENICE	DI/01229/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta. Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

38	OIDOR CHAVEZ MIGUEL	DI/01230/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
39	GONZALEZ MENDIETA MARIANA MONSERRAT	DI/01232/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
40	VARGAS MENA ERICK	DI/01233/2020	01 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2020
41	RAMOS TORRES HUMBERTO	DI/01245/2020	11 DE JUNIO DE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020
42	REYNOSO ARIAS CECILIA ADELAIDA	DI/00210/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
43	VILLA MALDONADO DULCE NADIA	DI/00211/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
44	GALINDO CAMPOS INDIRA	DI/00212/2020	20 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUARTO.- Notifíquese personalmente.

A T E N T A M E N T E

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL

IGC/CFG

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta. Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: ANA LAURA MALAGON MORALES Y/O JOSE RIOS ALVAREZ Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES
Domicilio: CARRETERA SAN JUAN DEL RÍO-XILITLA KM. 41.6 (PASANDO FREIXENET DEL LADO DERECHO), COLONIA TUNAS BLANCAS, C.P. 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03345/2020
Tipo de documento(s): NOTIFICACIÓN
Asunto: SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES EMBARGADOS CON PLAZO DE 5 DÍAS
De fecha(s): 4 DE AGOSTO DE 2020
Expediente: PFC.QRO.B.3/002117-2018 (001685-2019)
Fecha de emisión: 15 DE ENERO DE 2019
Concepto del crédito: MULTA IMPUESTA COMO MEDIDA DE APREMIO, POR NO RENDIR EL INFORME DE LEY QUE LE FUE REQUERIDO, YA QUE EL PROVEEDOR SE ENCONTRÓ DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADO DEL REQUERIMIENTO
Autoridad que requiere: PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
Requerimiento de pago y embargo No: DI/DNC/03119/2019
Fecha de notificación del acta de embargo: 22 DE OCTUBRE DE 2019
Importe histórico: $6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
Importe actualizado: $6,643.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de Ezequiel Montes, Qro., siendo las trece horas con cincuenta minutos del día catorce del mes de septiembre del año dos mil veinte, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente **ANA LAURA MALAGON MORALES Y/O JOSE RIOS ALVAREZ Y/O QUIEN OSTENTE LA**

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

POSESIÓN DE LOS BIENES, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en **CARRETERA SAN JUAN DEL RÍO-XILITLA KM. 41.6 (PASANDO FREIXENET DEL LADO DERECHO), COLONIA TUNAS BLANCAS, C.P. 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO**, cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que indica **CARRETERA SAN JUAN DEL RÍO-XILITLA**, ubicada en esquina con el **LIBRAMIENTO CADEREYTA-XILITLA,** además de por placa a pie de carretera en el kilómetro **41 (CUARENTA Y UNO)** la cual menciona el nombre de la localidad **TUNAS BLANCAS**, además de por encontrarme entre los kilómetros **41 (CUARENTA Y UNO) Y 42 (CUARENTA Y DOS)**, , el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Notificación** de Oficio No. **DI/DNC/03345/2020**, Asunto **SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES EMBARGADOS CON PLAZO DE 5(CINCO) DÍAS**, de fecha **CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre de la contribuyente **ANA LAURA MALAGON MORALES Y/O JOSE RIOS ALVAREZ Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, y toda vez que no se cuenta con una dirección concreta, procedo a solicitar informes en un predio semi-urbano, destinado al uso comercial, dedicado a la comercialización de gas LP con la denominación "GAS EXPRESS NIETO", en este acto se procede a su descripción, estación de servicio de aproximadamente cincuenta metros de frente, predio con malla ciclónica perimetral, ingreso, toda vez que el ingreso es al público en general, donde soy atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00190/2020, con vigencia del veinte de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedido el veinte de enero de dos mil veinte, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre a lo que manifiesta llamarse C. José Ángeles Arteaga, le solicito una identificación a lo cual se niega a proporcionar por no considerarlo necesario, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez morena, ojos color café, cabello color negro, complexión robusta, 1.65 metros de estatura aproximadamente, 53 años de edad aproximadamente, manifiesta trabajar como encargado de la estación de servicio en la cual me localizo, a la persona que me atiende le pregunto ¿**nos ubicamos en el domicilio Carretera San Juan del Río-Xilitla, Colonia Tunas Blancas, C.P. 76650, Ezequiel Montes, Querétaro**? A lo que manifiesta que sí. Le pregunto ¿**conoce al contribuyente ANA LAURA MALAGON MORALES Y/O JOSE RIOS ALVAREZ Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES y/o a su Representante Legal con domicilio en Carretera San Juan del Río-Xilitla KM. 41.6 (pasando Freixenet del lado derecho), Colonia Tunas Blancas, C.P. 76650, Ezequiel Montes, Querétaro**? A lo que manifiesta que sí los conoce, Refiere que **ANA LAURA MALAGON MORALES Y JOSE RIOS ALVAREZ**, trabajaban en el domicilio de a lado, señalando con su dedo índice el inmueble que colinda del lado izquierdo, siendo visto de frente el inmueble en que se actúa, manifiesta que desde hace cuatro meses aproximadamente

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

desocuparon el inmueble y sacaron todo lo que había en la bodega, me informa que actualmente el domicilio está vacío. Le pregunto ¿**sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al contribuyente ANA LAURA MALAGON MORALES Y/O JOSE RIOS ALVAREZ Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES y/o a su Representante Legal**? Responde que no, le pregunto ¿**sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar mayor información del contribuyente ANA LAURA MALAGON MORALES Y/O JOSE RIOS ALVAREZ Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES y/o a su Representante Legal**? Responde que no, le solicito me proporcione una descripción física de **ANA LAURA MALAGON MORALES Y/O JOSE RIOS ALVAREZ**, negándose por no estimarlo conveniente, manifiesta que no tiene más datos que proporcionar, siendo todo su dicho. acto seguido me dirijo a la bodega que me informan fue ocupada por **ANA LAURA MALAGON MORALES Y JOSE RIOS ALVAREZ**, donde tengo a la vista un inmueble tipo bodega, fachada de piedra color rosa y de columnas de cemento gris, se observan dos ventanas, tres rejas tubulares metálicas color gris, techo de lámina color blanco, en la marquesina tiene rotulado en letras color azul, "FABRICACION DE VOLTEOS Y REMOLQUES", medidor CFE 378GR1, tiene tres rejas tubulares metálicas color gris, no existen cortinas u objetos que impidan la visión hacia el interior donde es posible observar que existe polvo acumulado y no hay ningún mueble, no se observa ninguna persona en el interior del domicilio, toque en repetidas ocasiones en las rejas de acceso al domicilio pero nadie atiende a mi llamado. Me traslade al domicilio que colinda del lado izquierdo viendo de frente al domicilio, tengo a la vista un inmueble de fachada color blanco, portón color gris, con rótulos en su fachada que indican "FERTILIZANTES ECO ABONO ORGANICO", domicilio en el cual toque en repetidas ocasiones, pero nadie atendió a mi llamado, no se escucha ruido en el interior ni se observan personas. no se localizaron más personas con las cuales obtener información de **ANA LAURA MALAGON MORALES Y/O JOSE RIOS ALVAREZ Y/O QUIEN OSTENTE LA POSESIÓN DE LOS BIENES**, se designa como testigos de asistencia a los C. Sofía Ivonne Hernández Cruz, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1736501473, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 24 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en C. Santiago Tianguistengo 413, colonia Fraternidad de Santiago, Querétaro, Qro. Y al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**----------

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio

TESTIGO

Nombre: Sofía Ivonne Hernández Cruz
Firma: _____

Identificación: IDMEX1736501473

TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez
Firma: _____

Identificación: 0000073170509

_____
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU CALLE